

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6633292

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147223

SANTIAGO, 12 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marco Jürgen BUCHWALD RUN: 24.625.821-K
2. Don Max Matthias BUCHWALD RUN: 24.783.119-3
3. Don Julian VELASQUEZ LLANO RUN: 25.002.118-6
4. Don Jaime QUISPE FELIPE RUN: 24.460.716-0
5. Don Vaslin THIMO RUN: 24.995.502-7
6. Don Pepe Anibal RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.511.095-2
7. Don Fritz BLAIN RUN: 24.526.903-K
8. Don Keler Erasmo ALBORNOZ TARAZONA RUN: 24.932.362-4
9. Doña Ana Leny GUTIERREZ AREQUIPA RUN: 24.637.372-8
10. Don Orlando HUAQUISACA LAURA RUN: 24.395.438-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCQING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN